



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION
SERVICIOS MATRONA,
PROGRAMA JOVEN SANO 2013**

LOS LAGOS, 27 MAR. 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Programa Joven Sano, 2013 y su extensión hasta el 31 de Marzo del año 2014.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N°: 498

1.- Apruébase el siguiente Convenio de Prestación de servicios de fecha 3 de Marzo de 2013:

- Entre la Municipalidad de Los Lagos y Doña Claudia Segovia Soto.

2.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta 215.22.11.999.000.036, Compra de servicios Programa Control Joven Sano, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud, 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



HUGO CERNA POLANCO
Vº Bº CONTROL

SMR/MEM/HCP/GMC/RFI/LFM/mvg.-
dsloslagos@gmail.com

Distribución:

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Finanzas Salud
4. Encargada de Personal DESAM
5. Oirs



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

CONVENIO PSICÓLOGO APOYO PROGRAMA CONTROL JOVEN SANO

En la Ciudad de Los Lagos, a 3 de Marzo de 2014, entre la Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, Rut [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Claudia Segovia Soto, de profesión Matrona, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios.

PRIMERO: Teniendo presente el Programa Control Joven Sano 2013 y su extensión hasta el 31 de Marzo del 2014.

SEGUNDO: Doña Claudia Segovia Soto prestará servicios como Matrona en el Programa Control Joven Sano año 2013, desde el 3 de Marzo al 31 de Marzo de 2014, ambas fechas inclusive, labores que consistirán en atenciones a pacientes y consejerías enmarcadas en la consecución de los objetivos planteados para el Programa: elaboración de 40 controles (fichas CLAP) y 40 consejerías. Las labores mencionadas deberán ser efectuadas fuera de horario normal de trabajo.

TERCERO: La prestación de Servicios se realizará en el Programa Control Joven Sano. El costo total por las atenciones prestadas será de **\$272.000.-** (Doscientos setenta y dos mil pesos), impuesto incluido.

CUARTO: El pago se realizará en una cuota, impuesto incluido, por un valor de **\$272.000.-** impuesto incluido, una vez aprobado el Decreto del presente convenio. Las atenciones como Matrona serán Boleteadas por Doña Claudia Segovia Soto. La certificación de las actividades se realizará por el Encargado técnico del Programa Control Joven Sano 2013.

QUINTO: Las partes dejan expresa constancia que el prestador de servicios, no adquiere la calidad de trabajador dependiente de su mandante, ni se deriva de este convenio ninguna relación de subordinación, ni dependencia o jerarquía, que pueda hacer entender que se trata de un contrato de trabajo. La Municipalidad, además se reserva el derecho de poner término anticipado al presente convenio, sin expresión de causa o motivo, antes de la fecha de vencimiento del presente convenio.

SEXTO: Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos. Y se deja expresa constancia, que el prestador de servicios no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales el trabajador declara recibir en el acto.


CLAUDIA SEGOVIA SOTO
[REDACTED]


SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

